



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Gerencia Médica

Teléfonos: 2539-0919/ 2539-0000 Ext 7600

Fax: 2539-0925 / 2539-1435

25 de marzo de 2020

GM-AJD-3878-2020

Doctores (as)

Directores

Direcciones de Redes Integradas de Prestación de Servicios de Salud

Directores Médicos

Caja Costarricense de Seguro Social

ASUNTO: SEGUIMIENTO OFICIO GM-AG-3553-2020. COMPLEMENTO A LA DIRECTRIZ PARA APLICACIÓN EXCEPCIONAL DEL PUNTO 6.2. MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA TELECONSULTA ANTE EMERGENCIA SANITARIA

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo. En seguimiento al asunto supra referido y en vista de múltiples consultas que respecto a este tema se han generado en fechas recientes, de manera concordante con lo que les he informado en nuestras reuniones virtuales, me permito enfatizar que:

- a) En el escenario de una pandemia como la que estamos viviendo el teletrabajo permite la disminución de riesgos ocupacionales, la adherencia a las políticas de distanciamiento social y la continuidad de los servicios a los usuarios minimizando también la exposición de los mismos.
- b) A pesar de lo anterior, no todos los perfiles ocupacionales permiten el teletrabajo y es evidente que disciplinas como la atención de emergencias, cuidado crítico, anestesiología, laboratorios, farmacia etc, no pueden ser implementadas dentro de esta modalidad.
- c) La creación de equipos de trabajo en áreas de alto riesgo de contacto con pacientes con COVID 19, es una opción futura que será analizada en su momento. Sin embargo, a estas alturas de la pandemia en Costa Rica, no resulta ser aún pertinente.
- d) Las modalidades de teleconsulta implementadas hasta la fecha, requieren en todos los casos del respectivo registro en el expediente médico de cada paciente, y los reportes de producción.

En todos los casos debe garantizarse la normal atención de las emergencias, de los pacientes hemato-oncológicos, la realización de las pruebas de laboratorio y gabinete solicitadas para citas médicas posteriores y el despacho oportuno de medicamentos.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Gerencia Médica

Teléfonos: 2539-0919/ 2539-0000 Ext 7600

Fax: 2539-0925 / 2539-1435

25 de marzo de 2020

GM-AJD-3878-2020

Entendiendo que pueden darse variaciones particulares entre los centros hospitalarios y a la luz de lo establecido en el Manual de Procedimientos para Teleconsulta, y las disposiciones posteriores sobre este tema, se les solicita a las Direcciones de Redes Integradas de Prestación de Servicios de Salud y a los Directores de Hospitales Nacionales y Especializados remitir este Despacho el Plan para esta modalidad de atención que se está implementando en sus respectivos centros. Dicho documento deberá ser enviado antes del martes 31 de marzo de 2020.

Atentamente,

GERENCIA MÉDICA

Dr. Mario Ruiz Cubillo
Gerente

MRC/OAA/KVL/AVS

 Archivo